



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	Santiago López Gil
Radicado:	630013103002-2024-00059-01
Asunto:	Remite por competencia

A despacho solicitud de amparo de pobreza que correspondió por reparto a este juzgado para que se nombre abogado en amparo de pobreza con el fin de instaurar demanda de posesión.

Con fundamento en el numeral 7°. Del artículo 17 del Código General del Proceso, se remite por competencia la solicitud invocada por el petente a los Juzgados Civiles Municipales de Armenia – Reparto.

Notificar el contenido de este providencia por estados electrónicos y remitirla al correo del peticionario slopez715@misena.edu.co

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36bcb67b48714ff38270e94d8752ddaeb5d08f57b67c8dedfc269c9a35060a0**

Documento generado en 04/04/2024 02:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>